

EDITORIAL

JULIANA MARÍA VENGOECHEA-BARRIOS

JUAN DIEGO MARTÍNEZ-GARCÍA

ANTONIO LEAL-HOLGUÍN

Según el plan de gobierno de la actual administración, la infraestructura será una de las cinco locomotoras que jalonarán la prosperidad de Colombia. Así, junto con la agricultura, la innovación, la vivienda, la minería y el petróleo y el gas, la infraestructura debe ser uno de los sectores dinámicos de la economía que propulsarán a Colombia al desarrollo.

Para lo anterior, el gobierno nacional ha propuesto la creación de un marco normativo que proporcione la institucionalidad necesaria y las figuras jurídicas adecuadas para cumplir los retos de la infraestructura. Así, se ha propuesto la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, como autoridad única del sector y la expedición de nuevas normas de concesiones, de zonas francas y de promoción de la iniciativa privada, entre otras medidas. Adicionalmente, según los planes del Ministerio de Transporte, en los próximos diez años se invertirán más de \$99 billones en proyectos de infraestructura.

Los planes del gobierno contrastan con la realidad de la infraestructura en Colombia. Muchos proyectos han sido objeto de sonados casos de corrupción, lo cual ha minado la confianza pública en el sector de la infraestructura. Otros tantos, víctimas

de la improvisación y artimañas, pues ni siquiera cuentan con los predios indispensables para adelantar su construcción. Más aún, innumerables proyectos enfrentan obstáculos que entorpecen su ejecución, como complicaciones jurídicas y presupuestales, problemas con los órganos de control y el lastre de la ineficiencia de las entidades estatales del sector.

Parece, entonces, que hay dos países en infraestructura: uno con el que soñamos, de grandes proyectos de infraestructura, financiados en gran parte por el sector privado, construidos a tiempo y dentro del presupuesto estimado. Un país con una locomotora en pleno movimiento, que conecta las regiones de Colombia y estas con el resto del mundo. Una locomotora que sirve como plataforma del desarrollo económico. Y otro, rezagado, con infraestructura precaria y con instituciones ineficientes, sin capacidad alguna de responder a los retos de la infraestructura. Una locomotora enredada en una maraña de asuntos jurídicos insuperables, con proyectos mal concebidos, mal planeados y mal ejecutados, que retrasan el desarrollo económico.

Por supuesto, el reto consiste en llevar este último país al primero. Se trata de superar los enormes obstáculos del sector de la infraestructura en este momento para poner en marcha la locomotora. Esta no es una tarea fácil. Por un lado, implica llevar a buen término los proyectos existentes, al buscar soluciones a sus múltiples complicaciones. Por otro lado, implica crear la institucionalidad y la normatividad que permitirán desarrollar exitosamente nuevos proyectos. Esta institucionalidad y esta normatividad proporcionarán los rieles sobre los cuales transitará la locomotora de la infraestructura y, en consecuencia, no debe haber improvisación en su diseño.

Teniendo en cuenta lo anterior, *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, ha decidido dedicar su segundo número de 2011 a la infraestructura, para alimentar el debate actual sobre la mejor forma de superar los obstáculos del sector y poner a funcionar la locomotora de la infraestructura, de tal manera que se llegue a un marco institucional y normativo que sea apropiado a las necesidades específicas del país y que, a

su vez, cumpla y se nutra de principios de derecho internacional, en materia de progresividad de derechos y desarrollo. Sin duda, el derecho internacional y el derecho comparado proporcionan ejemplos valiosos para Colombia.

Por otra parte, dado que la construcción de la infraestructura que requiere Colombia tendrá que contar con la entusiasta participación del sector privado, tanto nacional como extranjero, el Estado colombiano debe proporcionar un régimen de infraestructura que promueva y proteja la sana competencia y la inversión. Por lo anterior, *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, ha invitado a expertos en el tema de competencia y de inversión extranjera a reflexionar sobre estos asuntos.

Con estas y otras contribuciones, *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, busca enriquecer el debate sobre el diseño e implementación de la nueva normatividad del sector de la infraestructura. En efecto, la marcha de la locomotora dependerá de qué tan bien se construyan sus rieles y de la respuesta, creativa y estudiada, que el Estado colombiano le dé a la situación actual del sector.